

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral informa lo siguiente:

I. NOTAS DE DESGLOSE

➤ I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- ❖ Activo
 - Efectivo y equivalentes

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra en la forma siguiente:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

(Pesos)

Concepto	2021	2020
Caja		
Bancos	541,722.7	151,558.4
Total	541,722.7	151,558.4

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 / CFCRL

El saldo de bancos está integrado por depósitos de nómina que se encuentran pendientes de pago a los beneficiarios.

CUENTA PÚBLICA 2021

- Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de la cuenta de Derechos a recibir efectivo y equivalentes está conformado por los pagos que se realizan a través de ADEFAS.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

(Pesos)

Concepto	2021	2020
Inversiones Financieras		
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	22,156,981.3	4,340.5
Total	22,156,981.3	4,340.5

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 / CFCRL

- Derechos a Recibir Bienes y Servicios.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de la cuenta Derechos a recibir Bienes o Servicios está integrado por los anticipos otorgados a los proveedores siguientes:

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

(Pesos)

Concepto	2021	2020
Dexter Obras y Proyectos S. de R. L. de C. V.	118,166.0	
Ingeniería y Construcciones Mayran, S. A. de C. V.	52,651.8	
Concoar S. A. de C. V.	1,327,530.6	
Desarrollos Gerenciales Integrados S. A. de C. V.	1,239,615.7	
Total	2,737,964.0	0.0

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 / CFCRL

- Almacén.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de la cuenta representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo (artículos de papelería y oficina), requeridos para el desempeño de las actividades del CFCRL.

ALMACÉN (Pesos)

Concepto	2021	2020
Almacén de Consumibles	1,757,341.0	
Suma Almacén	1,757,341.0	0.0

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 / CFCRL

El criterio de valoración del almacén de consumibles es precio promedio, la aplicación de este método de valuación es derivado a que se considera neutral en el cálculo de los consumos o salidas y la valoración de existencias finales. A su vez es el recomendado por la Norma Internacional de Valoración NIC 2, presentándolo como tratamiento preferente.

- Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.

Sin información que reportar.

- Otros Activos Circulantes.

Sin información que reportar.

- Inversiones Financieras a Largo Plazo.

Sin información que reportar.

- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo.

Sin información que reportar.

- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Respecto a bienes Inmuebles, actualmente el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, con base en el Acuerdo de Colaboración celebrado el día 7 de agosto de 2020 entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Centro, el cual tiene por objeto otorgar el apoyo para la prestación de Servicios en Materia de Recursos Humanos, Materiales y Financieros, está haciendo uso del Inmueble en el que se ubica la STPS, cita en Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1968, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, C.P. 01010; así como del inmueble ubicado en Carretera Picacho Ajusco Número 714, Colonia Torres de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14209, CDMX.

- Bienes Muebles

Al 31 de diciembre se han adquirido bienes muebles con recursos fiscales por un monto de 17,871,900.9

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

(Pesos)

Concepto	2021	2020
Mobiliario y Equipo de Administración	17,358,234.4	
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	280,251.3	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	233,415.2	
Suma de Bienes Muebles	17,871,900.9	0.0

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 / CFCRL

- Activos Intangible.

Sin información que reportar.

**CONCILIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES ENTRE CONTABILIDAD Y ÁREA RESPONSABLE
DE INVENTARIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Pesos)**

DESCRIPCIÓN	CONTABILIDAD				SERVICIOS GENERALES	DIFERENCIAS
	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL	CONTEO FÍSICO	
Mobiliario y Equipo y Estantería		16,576,860.5		16,576,860.5	16,576,860.5	
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración		781,373.9		781,373.9	781,373.9	
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio		280,251.3		280,251.3	280,251.3	
Herramientas y Máquinas-Herramientas		129,595.2		129,595.2	129,595.2	
Otros Equipos		103,820.0		103,820.0	103,820.0	
Subtotales	-	17,871,900.9		17,871,900.9	17,871,900.9	-
Intangibles						
TOTAL	-	17,871,900.9	-	17,871,900.9	17,871,900.9	

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 / CFCRL

- Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.

La depreciación se calcula usando el método de línea recta, aplicando las tasas anuales publicadas por el CONAC como a continuación de mencionan:

**DEPRECIACIÓN
(Porcentaje)**

Concepto	2021	2020
Mobiliario y Equipo de Oficina	10.0%	
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	20.0%	
Maquinaria y Equipo	10.0%	

La depreciación afectó el resultado del ejercicio por un monto de 291,824.9

CUENTA PÚBLICA 2021

Se presenta la conciliación con el área responsable del inventario y los Registros contables, la cual no presenta diferencias.

- Activos Diferidos.

El saldo de Activos Diferidos corresponde al pasivo circulante, compromisos pendientes de pago generados al 31 de diciembre de 2021 por un monto de 17,620.5 miles de pesos, con cargo al presupuesto 2022.

ACTIVO DIFERERIDO

(Pesos)

Concepto	2021	2020
Servicios Personales		123,197.6
Materiales y Suministros	164,652.8	
Servicios Generales	17,455,901.2	
Total	17,620,554.0	123,197.6

❖ Pasivo

- Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cuentas por pagar a corto plazo se integran como sigue:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

(Pesos)

Concepto	2021	2020
Pasivos capítulo 1000	1.9	
Proveedores (i)	12,470,771.1	
Retenciones y Contribuciones por Pagar (ii)	9,365,622.0	
Otras Cuentas por pagar (iii)	898,659.7	32,700.6
Total	22,735,054.7	32,700.6

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 / CFCRL

Las cuentas por pagar que se relacionan tienen un vencimiento menor a 60 días.

CUENTA PÚBLICA 2021

- Proveedores

El saldo al 31 de diciembre de 2021 está integrado por los pagos que se realizan a través de ADEFAS.

PROVEEDORES (i)

(Pesos)

Concepto	2021	2020
Kapra Edificaciones, S.A. de C.V.	1,014,551.4	
Concoar S. A. de C.V.	5,791,310.7	
CPI Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.	2,006,876.2	
Focus on Services, S.A. de C.V.	476,916.6	
Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	433,864.9	
Otros Proveedores	2,747,251.3	
Total	12,470,771.1	-

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 / CFCRL

- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El rubro de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo se integra por los impuestos por pagar derivados de la nómina, así como por las cuotas y aportaciones por pagar al ISSSTE que se pagan a través de ADEFAS.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR (ii)

(Pesos)

Concepto	2021	2020
Impuesto Sobre Nómina	1,075,427.6	
ISR Sueldos y Salarios	7,662,101.0	
ISR Retenciones	100,978.9	
IVA Retenciones	193,652.1	
Seguro de Vida	173,754.4	
5% al Millar	162,779.6	
ISSSTE Aportaciones	-3,071.6	
Total	9,365,622.0	0.0

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 / CFCRL

- Otras cuentas por pagar a corto plazo

Este concepto se integra principalmente por depósitos de nómina que se encuentran pendientes de pago a los beneficiarios y reintegros a la TESOFE.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (iii)

(Pesos)

Concepto	2021	2020
TESOFE	329,169.6	
Depósitos a la cuenta bancaria Nomina de contingencia	372,838.6	
Otros	196,651.5	32,700.6
Total	898,659.7	32,700.6

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 / CFCRL

- Cuentas y documentos por pagar a corto plazo.

Sin información que reportar.

- Deuda Pública a Largo Plazo.

Sin información que reportar.

- Pasivos Diferidos

El saldo de Pasivos Diferidos ésta integrado por 17,620.5 miles de pesos correspondientes

al pasivo circulante esto es, compromisos pendientes de pago generados al 31 de diciembre de 2021 con cargo al presupuesto 2022, relacionados con su contraparte nota de Derechos a recibir efectivo y equivalentes y 153.0 por depósitos en demasía.

- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

Sin información que reportar.

➤ II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

❖ Ingresos y Otros beneficios

- Ingresos de Gestión

Sin información que revelar.

- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones.

En el periodo, el CFCRL recibió 346,181,996.6 por transferencias y subsidios del Gobierno Federal para cubrir los gastos de operación en cumplimiento de los objetivos del CFCRL.

INGRESOS GESTIÓN

(Pesos)

Concepto	2021	2020
Venta de Bienes		
Venta de Servicios		
Participaciones Aportaciones Transferencias Asignaciones y Subsidios	346,181,996.6	29,108,792.4
Otros Ingresos y Beneficios		
Total	346,181,996.6	29,108,792.4

- Otros Ingresos y Beneficios.

Sin información que revelar.

❖ Gastos y Otras Pérdidas.

- Gastos de Funcionamiento.

Del total de gasto erogado al 31 de diciembre de 2021 por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el capítulo de gasto más representativo fue el de Servicios Personales con el 66%; mientras que Materiales y Suministros representó el 2% y Servicios Generales el 32% como se muestra a continuación:

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

(Pesos)

Concepto	2021	2020
Gastos y Otras Pérdidas	324,251,109.3	29,108,792.0
Servicios Personales	211,823,927.7	27,879,281.0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	24,536,356.4	4,687,622.0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	86,586,630.3	1,848,961.0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,889,254.9	2,258,817.0
Seguridad Social	7,182,321.7	1,101,147.0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	77,629,364.5	17,982,734.0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
Materiales Y Suministros	7,153,739.1	93,748.0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,338,315.3	44,778.0
Alimentos y Utensilios	50,124.0	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	513,478.4	23,999.0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	483,419.5	
Vestuario, Blancos y Prendas	646,688.1	24,971.0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	121,713.8	
Servicios Generales	104,981,617.6	1,135,763.0
Servicios Básicos	2,502,284.3	
Servicios de Arrendamiento	24,334,376.2	16,901.0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,570,988.9	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	383,713.8	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	62,207,328.9	
Servicios de Comunicación Social		297,126.0
Servicios de Traslado y Viáticos	994,904.6	173,650.0
Servicios Oficiales	221,212.0	648,086.0
Otros Servicios Generales	5,766,808.9	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Otros Gastos	291,824.9	-
Depreciación Bienes Inmuebles		
Depreciación Bienes Muebles	291,824.9	
Amortización Activos Intangibles		

- Capítulo 1000 Servicios Personales

En este Capítulo los recursos son asignados para el pago de Sueldos y Prestaciones del personal que labora en el CFCRL.

- Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Estos recursos se utilizan para la adquisición del material de papelería e insumos para el mantenimiento y conservación del CFCRL.

- Capítulo 3000 Servicios Generales

Los principales gastos en este capítulo incluyen el pago de servicios básicos como son: agua, luz, teléfono, servicios de conducción de señales análogas, limpieza, vigilancia, viáticos y pasajes y los servicios de mantenimiento, los gastos inherentes a la operación del CFCRL.

- ❖ Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.

- Estimaciones, Depreciaciones corresponde a la depreciación del ejercicio de los bienes muebles del ejercicio 2021 por un total de 291,834.9 como se señala a continuación:

OTROS GASTOS

(Pesos)

Concepto	2021	2020
Depreciación Mobiliario y Equipo de Oficina	276,140.2	
Depreciación Otros Bienes Muebles	398.2	
Depreciación Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10,009.4	
Depreciación Equipo Médico y de Laboratorio	3,374.9	
Depreciación Herramientas y Máquinas-Herramientas	1,912.2	
Total	291,834.9	0.0

➤ III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

❖ Modificaciones al Patrimonio Contribuido

Sin información que reportar

❖ Modificación al Patrimonio Generado.

El saldo al 31 de diciembre de 2021 se integra por una afectación al resultado del ejercicio anterior por un monto de 107.9 miles de pesos derivado del reconocimiento del inventario de bienes de consumo, mismo que está valuado a precios promedio, el stock incluye bienes adquiridos el año pasado con una variación en el costo de adquisición.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

(Pesos)

Concepto	2021	2020
Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	21,930,887.4	
Resultado de Ejercicios Anteriores	107,989.8	
Revaluó		
Total de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado	22,038,877.2	0.0

➤ IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

❖ Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes se integra como sigue:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

(Pesos)

Concepto	2021	2020
Caja		
Bancos	541,722.7	151,558.4
Total	541,722.7	151,558.4

- ❖ Detalle de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.

Al 31 de diciembre se han adquirido bienes muebles con recursos fiscales por un monto de 17,871.9 miles de pesos.

- ❖ Conciliación de Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS

Correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Pesos)

Concepto	2021	2020
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	21,930,887.3	
Movimientos de Partidas o Rubros que afectan al Efectivo		
Almacén	1,757,341.0	
Activo Fijo	17,871,900.9	
Anticipo de Gastos	2,737,964.2	
Incrementos en Cuentas por Cobrar	22,156,981.9	4,340.5
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Depreciación	291,824.9	
Incrementos en las Provisiones	22,735,207.8	155,898.8
Incremento en Inversiones Producido por Revaluación		
Ganancia/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles.	107,989.8	
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	541,721.8	151,558.3

Al 31 de diciembre hay movimientos que no afectan el resultado del ejercicio, pero sí disminuyen la disponibilidad; estos rubros se integran de 1,757.3 miles de pesos por la adquisición de bienes de consumo (papelería y artículos de oficina); 17,871.9 miles de pesos por la adquisición de bienes muebles; 2,737.9 miles de pesos corresponden a los anticipos otorgados para las adecuaciones de las oficinas del CFCRL y 22,156.9 miles de pesos que se integran por los pagos que se realizan a través de ADEFAS.

Respecto de los 22,735.2 miles de pesos, corresponden a los pagos que se realizan a través de ADEFAS; el monto de 291.8 miles de pesos se refiere a la depreciación de los bienes muebles; y finalmente 107.9 miles de pesos son por la afectación a resultados de ejercicios anteriores,

derivada del reconocimiento del inventario de bienes de consumo, mismo que está valuado a precios promedio, el stock incluye bienes adquiridos el año pasado con una variación en el costo de adquisición, estos rubros afectan el resultado del ejercicio, pero no el flujo de efectivo.

- ❖ CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

- Ingresos

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Cifras en pesos)

1	Ingresos Presupuestarios	346,181,996.7
2	Más ingresos contables no presupuestarios	
	Ingresos Financieros	
	Incremento por variaciones al inventario	
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
	Disminución de exceso de provisiones	
	Otros ingresos y beneficios varios	
	Otros ingresos contables no presupuestarios	
3	Menos ingresos presupuestarios no contables	
	Aprovechamientos Patrimoniales	
	Ingresos derivados de financiamientos	
	Otros Ingresos presupuestarios no contables	
4	Ingresos Contables (4=1+2-3)	346,181,996.7

- Egresos

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

Correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

(Cifras en pesos)

1	Total de Egresos (Presupuestarios)	346,181,996.7
2.	Menos Egresos Presupuestarios No Contables	22,259,216.1
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2	Materiales y Suministros	1,649,351.0
2.3	Servicios Generales	17,871,900.9
2.2	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.2	Amortización de la Deuda Pública	
2.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.2	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	2,737,964.2
3.	Más Gastos Contables No Presupuestarios	328,328.7
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	291,824.9
3.2	Provisiones	
3.6	Otros Gastos	
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	36,503.8
4.	Total de Gastos Contables	324,251,109.3

El monto que se presenta en los egresos presupuestarios no contables está integrado por 1,649.3 miles de pesos por los bienes de consumo (papelería, artículos de oficina); 17,871.9 miles de pesos por la adquisición de bienes muebles y 2,737.9 miles de pesos corresponde a los gastos anticipados a prestadores de servicios por las mejoras a las oficinas del CFCRL.

Respecto a los Gastos Contables no presupuestales, estos se integran por 291.8 miles de pesos que corresponden a la depreciación de los bienes muebles durante el ejercicio fiscal 2021 y 36.5 miles de pesos conciernen al entero de los impuestos que se pagan en el mes siguiente.

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el estado de situación financiera de la entidad, su incorporación en libros es con fines de recordatorio contable, de control y de aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro, las cuentas de orden utilizadas por el CFCRL se muestran a continuación:

➤ Cuenta Orden Contable.

El CFCRL no cuenta en sus registros con cuentas de orden contables, debido a que no hay información que revelar.

➤ Cuentas Presupuestarias:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL

(Pesos)

Concepto	2021	2020
Ley De Ingresos Estimada	337,475,106.0	
Ley De Ingresos Por Ejecutar		20,845,677.5
Modificaciones A La Ley De Ingresos Estimada	8,706,890.7	8,263,114.9
Ley De Ingresos Devengada		
Ley De Ingresos Recaudada	-346,181,996.7	-29,108,792.4
Presupuesto De Egresos Aprobado	-337,475,106.0	
Presupuesto De Egresos Por Ejercer		
Presupuesto De Egresos Modificado	-8,706,890.7	-29,108,792.4
Presupuesto De Egresos Comprometido		
Presupuesto De Egresos Devengado		
Presupuesto De Egresos Ejercido		
Presupuesto De Egresos Pagado	346,181,996.7	29,108,792.4

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ 1. Introducción.

Los cambios legislativos en materia laboral, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1º mayo de 2019, ordenados por la reforma del Apartado A del artículo 123 constitucional, responden a los principios de libertad sindical que México asumió al ratificarse el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, así como a los compromisos establecidos en el Anexo 23 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, que entró en vigor el 1º de julio de 2020.

A partir de ello, se establece como autoridad conciliadora laboral en materia federal al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que de acuerdo con su Ley Orgánica, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, que tiene por objeto sustanciar el procedimiento de conciliación que deberán agotar los trabajadores y patrones en asuntos individuales y colectivos del orden federal y será competente para registrar a nivel nacional todos los Contratos Colectivos de Trabajo; contratos-ley; reglamentos interiores de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.

Los Estados Financieros del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral proveen de información financiera a los principales usuarios de este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos Económicos-Financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período.

➤ 2. Panorama Económico y Financiero CFCRL.

El 30 de agosto de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, que se refiere al programa previsto en el artículo 61 de la Ley de Presupuesto, el cual considera que la mejor forma de promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, así como de asegurar el uso de los recursos humanos y materiales en beneficio de la población, es el combate frontal a la corrupción y la impunidad, así como en procurar la mejora constante de la gestión pública.

El PNCCIMGP establece acciones puntuales que permitirán encauzar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal hacia el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 61 de la Ley de Presupuesto.

Para Instrumentar a nivel de dependencias y entidades dichas acciones puntuales, se suscribieron entre la SHCP; Secretaría de la Función Pública; CEDN-OPR y la STPS, las BASES de Colaboración aplicables a las entidades agrupadas al Sector coordinado por la STPS, al cual pertenece el CFCRL.

Las BASES tienen por objeto establecer y formalizar los compromisos y sus respectivos indicadores de desempeño respecto de las medidas establecidas en el PNCCIMGP.

Lo anterior a efecto de coadyuvar al cumplimiento del PNCCIMGP, así como de las metas de los programas aprobados.

Los compromisos e indicadores de desempeño se establecen en el Anexo Único de las BASES.

Los Compromisos están agrupados en cinco temas:

- ❖ Combate a la corrupción;
- ❖ Combate a la impunidad;
- ❖ Mejora de la gestión pública;
- ❖ Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos; y
- ❖ Uso de Bienes.

➤ 3. Autorización e Historia.

El 24 febrero de 2017 se llevó a cabo la Reforma Constitucional más trascendente en materia de trabajo de los últimos años. Con esta reforma se elevó a Rango Constitucional la Negociación Colectiva y se establecieron garantías en materia de Libertad y Democracia Sindical, lo que representa un nuevo paradigma para la impartición de la Justicia Laboral.

Posteriormente, el 1 de mayo de 2019 se reformó la Ley Federal del Trabajo para desarrollar y regular los preceptos Constitucionales Reformados en 2017, e incluir principios fundamentales como la Igualdad de Género; el ambiente de trabajo libre de Discriminación y Violencia y la Regulación de la Relación Laboral de las personas trabajadoras del hogar.

La Mesa Directiva del Pleno del Senado de la República de la LXIV Legislatura, en Sesión celebrada el 29 de julio de 2020, eligió como Director General del Centro al Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, por lo que es a partir del nombramiento del titular del Centro que se da inicio formal a todos los trámites y gestiones necesarios para poner en marcha las operaciones de dicho Organismo Descentralizado.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral vigilará que se respeten los Derechos Sindicales y los Intereses Colectivos de los Trabajadores a través de procesos libres y Democráticos; además se encargará de la Conciliación a Nivel Federal.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, esto de acuerdo con La Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 2020.

➤ 4. Organización y Objeto Social.

❖ Objeto Social

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral “El Centro tiene por objeto sustanciar el procedimiento de conciliación que deberán agotar los trabajadores y patrones, en asuntos individuales y colectivos del orden federal, conforme lo establecido por los párrafos segundo y tercero de la fracción XX del artículo 123, Apartado A, de la Constitución y artículos 684-A a 684-E de la Ley Federal del Trabajo.

Además, será competente para registrar, a nivel nacional, todos los contratos colectivos de trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo, y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados”.

Adicionalmente, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral tiene como Misión salvaguardar el equilibrio entre los actores del mundo del trabajo, para que éstos cuenten con instrumentos efectivos para el ejercicio, defensa y protección de sus respectivos derechos laborales, a través de la conciliación eficaz, la democracia y la libertad sindical; así como con una auténtica negociación colectiva bajo el enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género.

El Centro tiene como visión ser una institución que atiende con eficacia e imparcialidad a los actores del mundo del trabajo, privilegiando la conciliación para llegar a acuerdos justos que garanticen la representatividad de las organizaciones sindicales y la certeza en la negociación colectiva, a través de una estructura dinámica con apoyo de herramientas tecnológicas de avanzada.

Entre los meses de diciembre de 2020 y enero del 2021, inició el procedimiento de instrumentación de su Planeación Estratégica Institucional, que se realizó a partir de la participación de los Coordinadores Generales y Directores. Derivado de lo anterior, se llevaron a cabo tres Talleres de Planeación de los que surgieron cinco objetivos estratégicos:

- Establecer la conciliación como el mecanismo idóneo, confiable, ágil y eficaz para solucionar los conflictos laborales y propiciar el diálogo entre las y los actores del mundo del trabajo.
- Garantizar la participación efectiva y auténtica de las y los actores del mundo del trabajo en la negociación colectiva.
- Garantizar el derecho de las y los trabajadores a asociarse y decidir libremente sobre sus organizaciones, mediante procesos democráticos que propicien el voto personal, libre, directo y secreto.
- Difundir, entre las y los actores del mundo del trabajo y las organizaciones, información sobre sus derechos laborales, así como los procedimientos y servicios que el Centro sustancia.
- Hacer efectivo el derecho de acceso a la información a través de plataformas tecnológicas en las que la ciudadanía pueda acceder sencilla y ágilmente a los registros sindicales, contratos y convenios colectivos, así como los reglamentos de trabajo

❖ Principal Actividad

De conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, entre otros aspectos el Centro tiene las siguientes atribuciones:

- I. Realizar en el ámbito Federal la función Conciliatoria Individual prevista en el párrafo cuarto de la fracción XX del Apartado A del artículo 123 Constitucional;
- II. Realizar en el ámbito Federal la función Conciliatoria Colectiva, misma que se brindará a petición de las partes o de la Autoridad Judicial;
- III. Llevar el registro de todos los Contratos Colectivos de Trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo y de las organizaciones sindicales, así como todos los actos y procedimientos a que se refiere el párrafo cuarto de la fracción XX del Apartado A del artículo 123 Constitucional;
- IV. Establecer el servicio profesional de conformidad con los parámetros estipulados en la Ley Federal del Trabajo y esta Ley;
- V. Establecer planes de capacitación de conformidad con lo previsto en la Ley Federal del Trabajo y esta Ley;
- VI. Auxiliar a los sindicatos o trabajadores en los procedimientos de elección de sus directivas sindicales, así como verificar el cumplimiento de los principios democráticos y los requisitos legales aplicables;
- VII. Convocar y organizar los recuentos para consultas a solicitud fundada de los trabajadores, o en caso de duda razonable, sobre la veracidad de la documentación presentada en la verificación de la elección de directivas sindicales conforme al artículo 371 Bis de la Ley Federal del Trabajo;
- VIII. Expedir las constancias de no conciliación;

IX. Expedir las constancias de representatividad;

X. Verificar el apoyo mayoritario de los trabajadores en los contratos colectivos de trabajo que los rigen y sus convenios de revisión, vigilando el ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto;

XI. Tomar en consideración las propuestas y opiniones del Comité Nacional de Concertación y Productividad referidas en el artículo 153-K, fracciones XII, XIII y XIV de la Ley Federal del Trabajo;

XII. Verificar que el contenido de los contratos colectivos de trabajo se haya hecho del conocimiento de los trabajadores, conforme a lo dispuesto por el artículo 400 Bis de la Ley Federal del Trabajo;

XIII. Proporcionar la documentación e información relativa al registro del contrato colectivo o de la administración del contrato - ley, tabuladores, padrones de trabajadores afiliados a los sindicatos contendientes y toda aquella información que posea a los tribunales que así lo requieran;

XIV. Hacer pública conforme al artículo 365 Bis de la Ley Federal del Trabajo, la información de los sindicatos, y brindar a las personas que lo soliciten, copia de los documentos que obren en los expedientes registrados, previo pago de los derechos correspondientes, en términos del artículo 8o. de la Constitución y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, priorizando la utilización de medios tecnológicos;

XV. Establecer un modelo de gestión conciliatoria y administrativa para su adecuado funcionamiento;

XVI. Establecer el Código de Conducta para las personas servidoras públicas al Centro;

XVII. Implementar medidas que garanticen un ambiente laboral libre de todo tipo de discriminación, violencia y acoso, así como la sustentabilidad ambiental del propio órgano;

XVIII. Imponer las multas que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley Federal del Trabajo, conforme a la normatividad aplicable, y

XIX. Las demás que establezcan la Ley Federal del Trabajo, la presente Ley y la normatividad aplicable.

❖ Ejercicio Fiscal

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2021, tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público estatal se sujete a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones aplicables.

❖ Régimen jurídico

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral se rige por las siguientes leyes y demás disposiciones:

- Leyes
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Ley Federal del Trabajo.
 - Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
 - Ley de la Tesorería de la Federación.
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
 - Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Códigos
 - Código Fiscal de la Federación.
 - Código Fiscal de la Ciudad de México.
 - El Código aplicable a cada Estado donde se encuentren ubicadas las Oficinas estatales y de apoyo del CFCRL.

- Reglamentos
 - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - Reglamento de la Tesorería de la Federación.
 - Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Paraestatal.

- Decreto
 - Presupuesto de Egresos Federal.

- Otros
 - Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

- Consideraciones Fiscales
 - Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
 - Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
 - Clasificador por el Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
 - Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP).
 - Ordenamientos emitidos por el Consejo de Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- Las Obligaciones Fiscales Federales, Estatales y/o Locales a las que se encuentra sujeto el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, son:

Obligaciones	Ley	Fundamento
Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	Artículo 96
Presentar declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Código Fiscal de la Federación (CFF). Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	Artículo 6 Fracción I Artículo 106 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional de IVA por las retenciones realizadas por Servicios de personas físicas y morales que pongan personal a disposición del contratante.	Ley del Impuesto al Valor Agregado.	Artículo 1-A Fracción IV
Presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).	Ley de Impuesto al Valor Agregado.	Artículo 32 Fracción VIII. Regla 2.1.33, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF vigente.
Presentar la Declaración y pago provisional mensual del Impuesto sobre Nóminas.	Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX). Códigos aplicables a cada Estado donde se encuentren ubicadas las oficinas estatales y de apoyo del CFCRL.	Artículos del 156 al 159.

❖ Estructura Orgánica.

De conformidad con el artículo 9 del Estatuto orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, éste se encuentra conformado por:

- Una Dirección General
- Coordinaciones Generales:

- De Conciliación Individual
- De Conciliación Colectiva
- De Registro de Asociaciones
- De registro de Contratos Colectivos
- Territorial
- De Verificación
- De Desarrollo Institucional
- De Asuntos Jurídicos
- De Administración y Finanzas

➤ 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros que se acompañan se han preparado de conformidad a la normatividad establecida por La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Federal Paraestatal.

Los estados financieros adjuntos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- ❖ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- ❖ Los informes contenidos en este documento se fundamentan en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
- ❖ Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la SHCP.
- ❖ Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

- ❖ Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Establecen los requisitos para elaborar los informes para el comercio internacional, derivados de las diferentes normas y reglamentos desarrollados por cada nación, por organizaciones de normalización nacionales o por las empresas.

Los registros contables del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables presupuestales; los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir del inicio de operaciones del CFCRL se emitió información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- ❖ Clasificador por Objeto del Gasto.
- ❖ Clasificador por Tipo de Gasto.
- ❖ Clasificador por Rubro de Ingresos.
- ❖ Catálogo de Cuentas de Contabilidad.
- ❖ Momentos Contables de los Egresos.
- ❖ Momentos Contables de los Ingresos.
- ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental (Sector Paraestatal).

De conformidad con el artículo 22 de la LGCG, "...los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

➤ 6. Políticas de Contabilidad Significativas.

A continuación, se resumen las principales políticas contables que aplica el Centro en la formulación de sus Estados Financieros:

- ❖ Actualización

Sin información que revelar.

- ❖ Operaciones en el extranjero

CUENTA PÚBLICA 2021

Sin información que revelar, debido a que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral no realiza operaciones en el extranjero, sin embargo, se informa que se cuenta con el conocimiento de las Normas de Información Financiera en específico de la NIF A-6, Reconocimiento y Valuación, en el supuesto caso de que en un futuro se realicen este tipo de operaciones.

❖ Inversiones.

Sin información que revelar.

❖ El método de Valuación de los inventarios.

El inventario de bienes de consumo se valúa a precios promedios.

❖ Beneficios a empleados.

Sin información que revelar.

❖ Provisiones.

Sin información que revelar.

❖ Reservas.

Sin información que revelar.

❖ Cambios en las políticas contables.

Sin información que revelar.

❖ Reclasificaciones.

Sin información que revelar.

❖ Depuración y cancelación de saldos.

Sin información que revelar.

➤ 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

No se cuenta con información que revelar.

➤ 8. Efectos de la inflación en la información financiera.

De conformidad con la NIFGGSP-004 Norma de Información Financiera General Gubernamental para el Sector Paraestatal, "Reexpresión" la entidad no reconoció los efectos de la inflación en la información financiera correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019.

Lo anterior debido a que la NIFGG-SP-004 Norma de Información Financiera General Gubernamental para el Sector Paraestatal, "Reexpresión" establece que, ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo; es decir, un entorno económico no inflacionario se da cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%).

EFECTOS DE LA INFLACIÓN

(Pesos)

Concepto	% al 31 de diciembre	
	2021	2020
Del año	7.4	3.2
Acumulada en los últimos tres años	13.3	10.8

➤ 9. Reporte Analítico del Activo.

El reporte analítico del activo representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio de sus correspondientes disminuciones de valor o revaluaciones.

El reporte muestra la siguiente información:

- ❖ Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- ❖ Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- ❖ Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio.
- ❖ Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

- ❖ Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

➤ 10. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Sin información que revelar.

➤ 11. Reporte de la Recaudación.

Sin información que revelar.

➤ 12. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Sin información que revelar.

➤ 13. Calificaciones otorgadas.

Sin información que revelar.

➤ 14. Proceso de Mejora.

❖ Principales Políticas de Control Interno

Para cumplir con las Disposiciones en Materia de Control Interno y del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno numeral 9, emitidos por la SFP el 12 de julio de 2010, y actualizado al 31 de mayo de 2012, el Centro da cumplimiento a los siguientes programas: Programa de trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)

➤ 15. Información por Segmentos.

Sin información que revelar.

➤ 16. Eventos Posteriores al Cierre.

Sin información que revelar.

➤ 17. Partes Relacionadas.

Sin información que revelar.

➤ 18. Negocio en Marcha

Se continuara operando, considerando que el 30 de agosto de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, que se refiere al programa previsto en el artículo 61 de la Ley de Presupuesto, el cual considera que la mejor forma de promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, así como de asegurar el uso de los recursos humanos y materiales en beneficio de la población, es el combate frontal a la corrupción y la impunidad, así como en procurar la mejora constante de la gestión pública.

El PNCCIMGP establece acciones puntuales que permitirán coordinar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal hacia el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 61 de la Ley de Presupuesto.

Para Instrumentar a nivel de dependencias y entidades dichas acciones puntuales, se suscribieron entre la SHCP, Secretaría de la Función Pública, CEDN-OPR y la STPS, las BASES de Colaboración aplicables a las entidades agrupadas al Sector coordinado por la STPS, al cual pertenece el CFCRL.

los objetivos del CFCRL están alienados al Programa en comento. Cabe señalar que a pesar de la restringencia presupuestal para el ejercicio 2022 la H. Cámara de Diputados autorizo el presupuesto 2022 para el CFCRL.

➤ 19. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

“Bajo protesta de decir verdad, Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral”.

Autorizó

Elaboró

L. C. José Martín Beltrán Cruz

Coordinador General de Administración y Finanzas

L. C. Sagrario Miranda Garduño

Subdirectora de Control y Seguimiento Financiero